

de de a de de 1987
 de de a de de 1987
 de de a de de 1987
 de de a de de 1987

....., a de de 1987

EL ALCALDE

(Sello del
Ayuntamiento)

Fdo.:

**RELACION DE MONITORES-COLABORADORES
QUE SE PROPONEN DE LA LOCALIDAD**

Nombre y apellidos Edad Titulación Domicilio

.....

Instalaciones a utilizar Propietario Dimensiones

.....

III. Otras resoluciones

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BADAJOZ**

ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, de 26 de mayo de 1987, haciéndose pública la constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, certifica:

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes esta Junta Electoral Provincial ha quedado definitivamente constituida con la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ramiro Baliña Mediavilla.

Vocales: Ilmos. Sres. D. Simón Pérez Martín; D. Julio Cienfuegos Linares; D. Juan Hernández Lafuente; D. Antonio García Galán y D. José Luis Galache Cortés.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Luis Corchero Castellanos.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura extendiendo el presente en Badajoz a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CACERES**

EDICTO de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, de fecha 26 de mayo de 1987, haciéndose pública la constitución con todos sus miembros de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 11 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y demás disposiciones concordantes, en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral Provincial con los siguientes miembros:

Presidente:

D. Valentín Pérez Fernández-Viña, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Vocales:

D. José Mateos García, Magistrado.
 D. Salvador Castañeda Bocanegra, Magistrado.
 D. Juan-José Flores Gómez, Letrado propuesto al amparo de lo establecido en el apartado b-1 del artículo 11 de la Ley Electoral General.

D. Ambrosio García Polo, Letrado, propuesto al amparo de lo establecido en el apartado b-1 del artículo 11 de la expresada Ley.

D. José Antonio del Arco y Arco, Delegado Provincial de Estadística.

Secretario:

D. José García Rubio.

Y para que sirva de general conocimiento, se publica la presente en Cáceres, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario de la Junta

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la Cartografía de Olivenza y Montijo.

Convocado concurso público para la contra-

tación de la Cartografía de Olivenza y Montijo por Resolución de esta Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 28 de 9 de abril de 1987, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el trabajo de elaborar la Cartografía de Olivenza y Montijo a la Empresa Técnica Ibérica Cartográfica, S. A. (TICSA), por un importe, I. V. A. incluido, de 4.885.214 pesetas (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientas catorce pesetas), en las condiciones establecidas en la convocatoria del concurso.

Mérida, 13 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento y reformas" en la Residencia de Estudio "García de Paredes" de Cáceres.

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y reformas» en la Residencia Estudio «García de Paredes» de Cáceres, rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30, de Mérida.

Tipo de licitación: Treinta y cinco millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve (35.719.649) pesetas, IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional es del dos por cien (2 %) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del Proyecto y Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de Contratación y apertura de Pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo C-4 y C-8; Categoría D.

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRÍA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de subasta de vehículos propiedad de la Consejería de Sanidad y Consumo.

1. Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de los vehículos propiedad de la

Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en virtud de Real Decreto 588/84 de 8 de febrero de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, marca Seat, modelos 1.500 y 1.500/familiar, con número de matrículas PMM 26.366 y PMM 26.364, respectivamente la cual se produce en virtud de Declaración de Alienabilidad del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 9 de febrero de 1987 y